Política de participación de padres y familias

Distrito Escolar Independiente Consolidado de West RuskPolítica de participación de padres y familias
Sección 1116 de la ESSA

1Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk Se contactará a todos los padres y familiares e implementará programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y familiares en programas que cumplan con los requisitos de la Sección 1116 de la ESSA. Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes. Sección 1116 (a) (1)

2. Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk recibe fondos del Título I, Parte A. Nuestro objetivo es planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar. Por lo tanto, West Rusk CCISD desarrollará, acordará y distribuirá conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias. Sección 1116 (a) (2)

- La política deberá incorporarse al plan de la agencia educativa local desarrollado conforme a la sección 1112 (Plan de Mejora del Distrito, DIP),
- Esta política establecerá las expectativas y los objetivos de la autoridad educativa local en cuanto a la participación significativa de los padres y las familias.

3. Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk tendrá: involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan de la agencia educativa local (DIP) según la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora según los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d). Sección 1116 (a) (2) (A)

4. El Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk (West Rusk CCISD) proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y demás apoyo necesarios para ayudar y fortalecer la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local, en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar, lo que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en la participación efectiva de padres y familiares en la educación. Sección 1116 (a) (2) (B)

5. Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk coordinará e integrará estrategias de participación de padres y familias bajo el Título I, Parte A, en la medida factible y apropiada, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes, incluidos los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos; Sección 1116 (a) (2) (C) y Sección 1116 (e) (4)

6. West Rusk CCISD llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte, incluyendo la identificación de: Sección 1116 (a) (2) (D)

- barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que se encuentran en situación de desventaja económica, tienen alguna discapacidad, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un nivel de alfabetización limitado o pertenecen a alguna minoría racial o étnica);
- las necesidades de los padres y familiares para ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la interacción con el personal escolar y los maestros; y
- estrategias para fomentar interacciones exitosas entre la escuela y la familia;

7. Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk utilizará los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación parental más efectiva y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de padres y familias; y la Sección 1116 (a) (2) (E)

8. Distrito Escolar Independiente Consolidado de West Rusk Se involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo esta parte, lo que puede incluir el establecimiento de una junta asesora de padres compuesta por un número suficiente y representativo de padres o familiares atendidos por la agencia educativa local para representar adecuadamente las necesidades de la población con el fin de desarrollar, revisar y evaluar la política de participación de padres y familias, y brindar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección que los padres puedan solicitar. Sección 1116 (a) (2) (F) y Sección 1116 (e)(14)

9. Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una colaboración entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, West Rusk CCISD deberá: Sección 1116 (e)

(i) brindar asistencia a los padres de niños atendidos por la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del programa de participación de padres y familias, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos; Sección 1116 (e) (1)

(ii) proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres; Sección 1116 (e) (2)

(iii) capacitar a maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción, directores y otros líderes escolares, y otro personal, con la asistencia de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela; Sección 1116 (e) (3)

(iv) garantizar que la información relacionada con los programas escolares y para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender; Sección 1116 (e) (5)

Revisado y aprobado por el comité de la base del sitio CCISD de West Rusk:18 de mayo de 2026
Esta política de PFE se publicará en la página web de West Rusk.